

<p>RESOLUCION N° AGN/57/RES/4</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Evaluación del equipamiento de la nueva sede</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

TENIENDO PRESENTE la resolución N° AGN/53/RES/1 (Luxemburgo, 1984), titulada "Política financiera de la Organización", y en especial el párrafo relativo a la evaluación del coste de los equipos,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 8 titulado "Evaluación del equipamiento de la nueva sede",

INFORMADA del conjunto de proyectos constitutivos de dicha evaluación,

APRUEBA el proyecto de equipamiento de la nueva sede en los términos del documento mencionado anteriormente,

AUTORIZA al Secretario General a proceder al equipamiento de la nueva sede dentro de los límites del documento mencionado anteriormente,

DECIDE que los eventuales ingresos procedentes de la reventa del material y de los equipos no transferibles no se acreditarán al fondo de equipamiento de la nueva sede.
